

PERGAMINO, diciembre 10 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria – primera de prórroga-**, realizada el día 7 de diciembre de 2012, al considerar el Expte. **D-162-12 D.E. D-10217-12 SECRETARIA PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** – Tramita autorización para licitar Barrido ZONA SUR- Ejercicio 2013/2016.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO, a proceder a llamar a --- LICITACION PUBLICA, para la PRESTACION DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE ARTERIAS DE UN SECTOR DEL BARRIO SUR DE LA CIUDAD DE PERGAMINO, en un todo de acuerdo con el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERAL Y PARTICULAR, obrante en las presentes actuaciones y que pasa a formar parte del presente, en un todo de acuerdo con lo que sobre el particular preceptúa el Artículo 273° de la Carta Orgánica Municipal.-

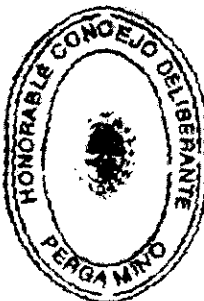
ARTICULO 2°.- La presente autorización se ajustará a lo que sobre el particular establece la siguiente normativa: LEY ORGANICA MUNICIPAL; LEY DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 6021) MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACION; REGLAMENTO DE CONTABILIDAD Y DISPOSICIONES DE ADMINISTRACION PARA LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ORDENANZA GENERAL N° 165/73 y MODIFICATORIA Y DISPOSICIONES DEL DERECHO COMUN, respectivamente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7681/12.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.



Leonora Hipólita Peralta
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO